



ZEA CHOQUECHAMBI OSCAR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD
PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE LA
COMISARIA PNP DEL CENTRO POBLADO
DE LA RINCONADA, DISTRITO DE
ANANEA.**

El Congresista que suscribe **OSCAR ZEA CHOQUECHAMBI**, del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y según lo regulado por los artículos 22° literal C), 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de ley:

FORMULA LEGAL

El Congreso de la República;
Ha dado la siguiente ley:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA
CONSTRUCCIÓN DE LA COMISARIA PNP DEL CENTRO POBLADO LA
RINCONADA, DISTRITO DE ANANEA.**

Artículo 1. Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y de necesidad pública la construcción de la comisaria del centro poblado la Rinconada del distrito de Ananea, provincia de San Antonio de Putina del departamento de Puno, con el fin de fortalecer los servicios policiales asegurando así su adecuado funcionamiento, equipamiento y respuesta rápida frente a los nuevos desafíos de seguridad ciudadana en dicha localidad.



ZEA CHOQUECHAMBI OSCAR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Artículo 2. Finalidad de la ley

La presente Ley tiene como finalidad exhortar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio del Interior, priorizar la construcción de la comisaria PNP del centro poblado de Rinconada, del distrito de Ananea de la provincia de San Antonio de Putina del departamento de Puno, el cual contribuirá a brindar mejores servicios policiales.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Único. Implementación

En el marco de la declaratoria de interés nacional y la necesidad pública establecida en el artículo 1, se encarga al Poder Ejecutivo mediante el Ministerio del Interior, el Gobierno Regional de Puno y el Gobierno Local de Ananea de conformidad con sus competencias y funciones dispongan acciones pertinentes para materializar el cumplimiento de la presente ley.

Lima, febrero de 2025



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20181749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 19/02/2025 18:43:32-0500



Firmado digitalmente por:
ZEA CHOQUECHAMBI Oscar-
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/02/2025 18:38:59-0500

OSCAR ZEA CHOQUECHAMBI

Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20181749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 19/02/2025 18:43:42-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/02/2025 10:30:39-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/02/2025 17:08:29-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/02/2025 12:58:30-0500



Firmado digitalmente por: Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n - Lima, Perú
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20181749126 soft Central Telefónica: 311-7777
Motivo: Soy el autor del

Fecha: 19/02/2025 17:05:16-0500



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. MARCO NORMATIVO

- a) Constitución Política del Perú
- b) Ley N° 27238, Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú.
- c) Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- d) Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- e) Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
- f) Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- g) Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- h) Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- i) Ley N° 27792 - Ley Orgánica de Municipalidades.

La Constitución Política reconoce a la persona. En primer lugar, el numeral 1 del artículo 2, dispone que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. Aunado a ello el numeral 22 del artículo 2, prescribe que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

Por otro lado, el numeral 24 del artículo 2 de la Carta Fundamental, señala que toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personal.

El artículo 44° de la Constitución Política del Perú, precisa que son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

En virtud de la norma citada, el Estado está obligado a ejecutar acciones destinadas a garantizar y proteger su seguridad de cualquier amenaza al ciudadano, promoviendo el bienestar de la población en general, lo cual solo es posible si, ante determinadas



circunstancias que ponen en grave riesgo el disfrute de los derechos antes mencionados, se adoptan las acciones necesarias para garantizar la seguridad.

El Decreto Legislativo N° 1318, regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Constitución Política del Perú, señala: La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia (...)

II. ANTECEDENTES

2.1 EL CENTRO POBLADO LA RINCONADA

La Rinconada empezó como asiento minero alrededor de la década de 1990, con el pasar del tiempo se convirtió o mejor aún es ya una ciudad ubicada en el distrito de Ananea, en la provincia de San Antonio de Putina, Departamento de Puno, ubicado en la cordillera de los Andes peruanos, cerca de una mina de oro. Es considerada la ciudad más alta del mundo con una altitud de 5100 metros sobre el nivel del mar, siendo así la ciudad más alto del mundo. Según el censo peruano de 2017, tenía una población de 6,969 personas dedicadas principalmente a la extracción de oro.

Según la edición de mayo de 2003 de la revista National Geographic, La Rinconada está ubicada a 5100 m s. n. m. Fuentes más recientes indican que algunas partes de este asentamiento humano llega casi a los 5300 m s. n. m. Su área urbana abarca gran parte del flanco occidental de una estribación del nevado Ananea Grande. Sus coordenadas son 14°37'54"S 69°26'47"O.

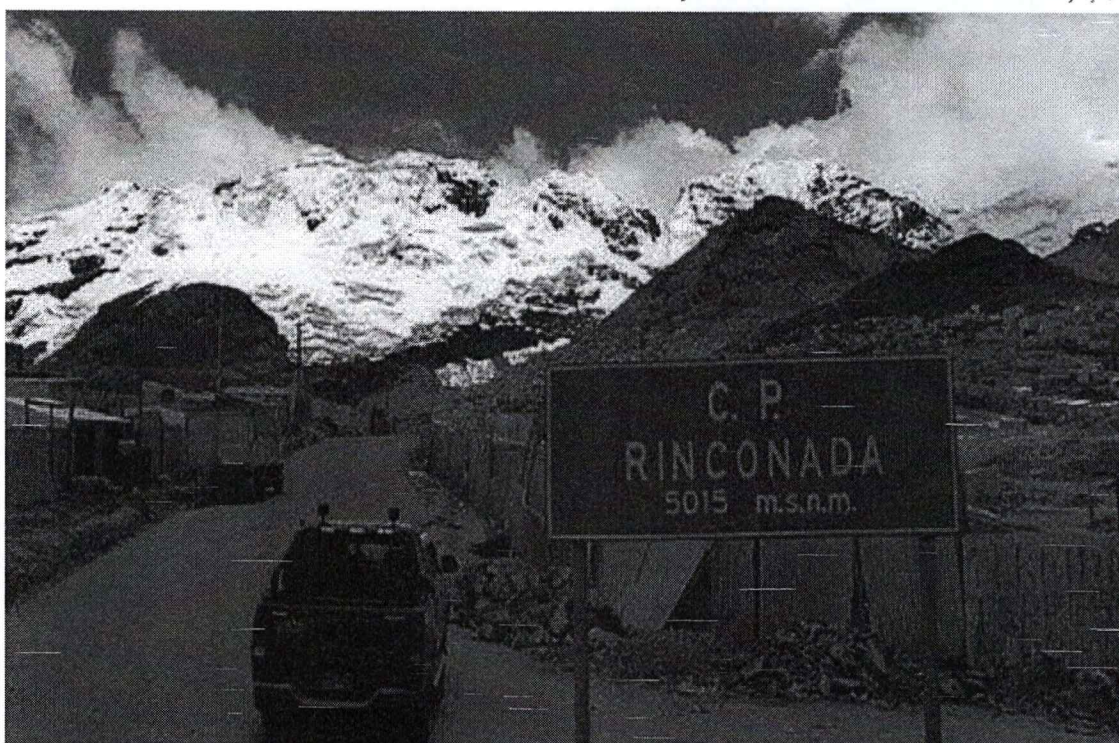


Imagen 1: Vista desde la entrada del Centro Poblado de La Rinconada.

En la figura 1 podemos apreciar los distritos y poblados que se encuentran en la zona circundante.

Noroeste: Sina	Norte: Sandia	Noreste: Cuyocuyo
Oeste: Lunar de Oro		Este: Pelechuco
Suroeste Ananea	Sur: Pampa Blanca	Sureste: Suches

Figura 1: poblados que colindan con el Centro Poblado de la Rinconada.



2.2 POBLACION

Para tomar en cuenta su población tomaremos como referencia algunos estudios internacionales y locales, según un reportaje de National Geographic, el incremento del precio del oro en un 235% entre 2001 y 2009 provocó un fuerte crecimiento en la población local, que alcanzaba los 30.000 habitantes en el año 2009, sin embargo, estos números fueron sobrestimados.

En el censo peruano de 1993 solamente registró 965 habitantes, en el censo peruano de 2007 la población del Distrito de Ananea, era de 20.572 personas (16.907 clasificadas como urbanas), registrando un aumento contundente de población producto de la actividad minera. Para el censo peruano de 2017, a raíz de la reducción del precio de oro internacional, la población se redujo a 12.6151 personas (11.307 clasificadas como urbanas).¹

La población del Distrito de Ananea en 1981 era de 2.707 personas, cuando la actividad minera era escasa o inexistente. Los centros poblados de sus inmediaciones son: Lunar de oro, Ananea y Rittykucho

2.3 ATRACTIVOS TURÍSTICOS

La Rinconada pese a atravesar problemas de inseguridad, ofrece un gran número de atractivos turísticos, en los que cabe resaltar a:

- ✓ **Nevado de Ananea:** Debido a la cercanía del pueblo con el nevado, es ideal para prácticas de alta montaña, como el andinismo, excursionismo y el esquí.
- ✓ **Minas de oro:** El recorrido por los socavones se realiza flanqueando la ladera del nevado, y es además apta para el trekking de alta montaña.
- ✓ **Laguna Rinconada:** Ubicada en el sector sur de la ciudad, es una laguna de gran biodiversidad, amenazada por el reciente crecimiento de las minas y la contaminación aurífera.
- ✓ **Laguna Lunar:** Ubicada en las inmediaciones del pueblo homónimo.

¹ https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1541/index.htm

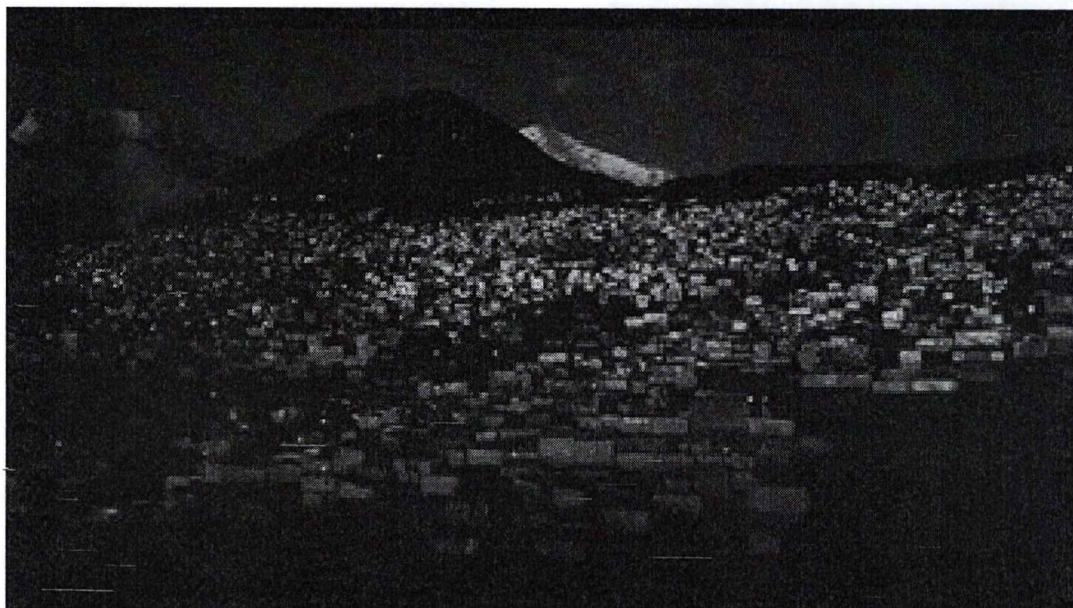


Imagen 2: vista de la ciudad al atardecer, fuente: infobae.com

2.4 ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

La economía está basada principalmente en la extracción de oro de la mina situada en las cercanías de la ciudad. Muchos mineros trabajan en la mina que pertenece a la empresa Corporación Ananea. Bajo un sistema de trabajo conocido como cachorro, ellos trabajan por treinta días sin recibir ningún sueldo. En el trigésimo primer día, los mineros pueden llevar toda la mena que ellos puedan cargar sobre sus hombros. Si alguna mena contiene alguna cantidad de oro, es una cuestión de suerte.²

La Rinconada es una de los principales centros de producción de oro ilegal en Perú. La minería de oro se realiza en condiciones muy precarias, sin medidas de seguridad adecuadas para el trabajo minero. La población de muchas regiones del Perú migra a este centro gracias a la promesa de riqueza que atrae a personas en busca de fortuna.

La falta de infraestructura básica, como servicios médicos y saneamiento, contribuye a un entorno insalubre. La altitud extrema agrava los problemas de salud debido a la hipoxia.

² [https://es.wikipedia.org/wiki/La_Rinconada_\(Per%C3%BA\)](https://es.wikipedia.org/wiki/La_Rinconada_(Per%C3%BA))



2.5. PROBLEMAS SOCIALES Y AMBIENTALES

La ciudad o asentamiento humano no posee saneamiento ambiental. Además de no tener sistemas de alcantarillado sanitario, existe la contaminación por mercurio debido a las actividades de extracción minera. También cuenta con inseguridad ciudadana.

En cuanto a otro de sus problemas es la pobreza extrema que existe en dicha localidad, a pesar de la actividad minera, la pobreza sigue siendo un problema persistente. Los trabajadores mineros no tienen acceso a servicios de salud, educación o seguridad social, lo que perpetúa el ciclo de pobreza.

Este conjunto de problemas sociales subraya la necesidad de políticas públicas efectivas que puedan mejorar las condiciones de vida, regularizar la minería, brindar acceso a servicios básicos y promover el desarrollo sostenible en la zona.

III. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

En la actualidad la Rinconada un centro poblado emergente, es denominado por algunos investigadores y una parte de la población peruana como "la ciudad sin ley del Perú", gracias a su elevado nivel de violencia, inseguridad, insalubridad y por encontrarse ahí la mina más alta del mundo.

Cuando el sol se oculta, la prostitución y los sacrificios de personas se apoderan de las calles de esta provincia de Puno. En este punto desafía la seguridad y la moralidad, con crímenes que varían desde homicidios hasta la trata de personas. Pero, ¿por qué alguien elegiría vivir en un entorno tan adverso? La respuesta es simple: el oro.³

En La Rinconada, el pan de cada día está teñido por la sombra de la delincuencia y los accidentes laborales no supervisados que ocurren con alarmante regularidad. Los contratistas de los mineros a menudo optan por mantener en secreto estos incidentes y, en ocasiones, llegan a acuerdos económicos con las familias de los fallecidos para evitar problemas legales. La tasa de mortalidad se encuentra en niveles alarmantes y la esperanza de vida es escasa.

³ <https://www.infobae.com/peru/2023/11/02/la-ciudad-sin-ley-conocida-por-tener-la-mina-mas-alta-del-mundo-y-un-alto-nivel-de-violencia/>



Frente a la situación que atraviesa este centro poblado los representantes del Congreso de la República, el viernes 15 de diciembre del 2023 realizaron una sesión extraordinaria y audiencia pública de la Comisión de Fiscalización, esta actividad se llevó a cabo en el Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina, departamento de Puno, donde los pobladores del Centro Poblado La Rinconada, de igual forma del distrito de Ananea y la provincia de San Antonio de Putina, solicitaron mayores efectivos policiales para combatir el alto grado delictivo que se ha desatado en esa parte del país.

De igual forma en dicha audiencia el alcalde del Centro Poblado La Rinconada, solicitó más efectivos policiales para su zona, tras expresar que la delincuencia se ha incrementado y el número de efectivos policiales son insuficientes. *"Nuestras autoridades están de espaldas a nuestra realidad, pedimos acciones concretas. En los últimos meses se producen entre 10 a 14 atracos en horas de la noche y eso es muy preocupante"*⁴

De la misma forma el presidente del Comité de Lucha del distrito de Ananea pidió una sede policial equipada para su zona, además, de una sede del Poder Judicial para que los procesos legales se ejecuten en el mismo lugar.

El burgomaestre de la provincia de San Antonio de Putina, en su oportunidad solicitó se declare en estado de emergencia toda la provincia a fin de que sus pedidos se viabilicen de manera rápida.

3.1. CASOS DELICTIVOS EN EL CENTRO POBLADO DE LA RINCONADA

a) La Rinconada genera delitos graves desde sicariato hasta trata de personas

El jefe de la Región Policial Puno, advirtió que las actividades económicas informales que se realizan en el centro poblado minero de La Rinconada generan delitos graves y atraen criminales.

⁴ <https://comunicaciones.congreso.gob.pe/noticias/pobladores-de-puno-solicitan-mayores-efectivos-policiales-para-combatir-la-delincuencia/>



"El mercado informal siempre genera otros delitos, comienza a aparecer la trata de personas, el sicariato, extorsión y todo tipo de actos delincuenciales", dijo en entrevista a radio Uno en Puno.

Indicó que, desde que asumió la jefatura policial, en esta localidad y en zonas mineras, tienen muchos conflictos y presencia de delincuencia común, por lo que, están enviando una patrulla permanente con 25 efectivos policiales de la Unidad de Servicios Especiales (USE), para realizar operativos e intervenciones constantes a las personas.

Asimismo, mencionó que, la minería está a cargo de la Dirección Regional de Energía y Minas y del Gobierno nacional, por lo que, consideró que, estas instituciones deberían intervenir y trabajar articuladamente para eliminar definitivamente la delincuencia en esta zona.

Finalmente, sobre las bandas delincuenciales que operan en el sector, mencionó que, ello está en proceso de investigación e identificación, además, algunos integrantes serían provenientes de otras localidades.

Estas declaraciones son brindadas mientras la población lamenta que La Rinconada es tierra de nadie.⁵

b) Ola delincriminal asecha a población de La Rinconada

La población del Centro Poblado La Rinconada, ubicado en la provincia puneña de San Antonio Putina, se siente aterrada por el incremento de la criminalidad, y urge que la Policía Nacional fortalezca las acciones de seguridad ciudadana.

En medio de la ola de violencia, un varón fue vilmente acribillado por sujetos provistos con armas de fuego, este nuevo hecho de sangre ocurrió en el Jr. Venezuela cruce con el Jr. Argentina, en la urbanización Tres de Mayo.

Según información preliminar, dos sujetos encapuchados habrían disparado a quemarropa, ocasionándole una muerte instantánea al infortunado varón, que yacía en el piso vestido con mameluco minero de color negro.

⁵ <https://diarioviral.pe/peru/la-rinconada-genera-delitos-graves-desde-sicariato-hasta-trata-de-personas-31643>

Hasta el lugar acudieron agentes de Seguridad Ciudadana de Ananea, peritos de criminalística de la Policía especializada de Juliaca y el Fiscal de Turno de Ananea, para las diligencias del levantamiento del cadáver.

Este martes arribó al Centro Poblado de la Rinconada, el general PNP jefe de la Región Policial Puno, donde sostendrá reunión con autoridades multisectoriales para abordar el álgido problema de inseguridad ciudadana que cada vez se va agudizando.⁶



Imagen 3: toma durante la diligencia del varón acribillado

c) Defensoría del Pueblo: urgen acciones conjuntas frente a inseguridad ciudadana en La Rinconada, Puno

La oficina de la Defensoría del Pueblo de Puno instó al Comité Regional de Seguridad Ciudadana a convocar a reunión extraordinaria a sus miembros a fin de abordar el problema de inseguridad ciudadana que se registra en el Centro Poblado La Rinconada, donde en los últimos dos meses, a pesar del estado de emergencia, se han registrado 12 personas fallecidas en circunstancias de violencia.

⁶ <https://jornada.com.pe/ola-delincuencial-asecha-a-poblacion-de-la-rinconada/>



Al respecto, la institución detalló que la ciudadanía ha manifestado su consternación ante la ola de crímenes, producto de robos a mano armada y en locales nocturnos que continúan funcionando pese a las medidas de restricción y que han venido afectando no solo al centro poblado sino a los distritos cercanos de San Antonio de Putina y Ananea,

Cabe indicar que el Comité Regional de Seguridad Ciudadana está conformado por el Gobierno Regional, Policía Nacional, Corte Superior de Justicia de Puno, Junta de Fiscales Superiores, INPE, Sucamec, Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza, entre otras instituciones. No obstante se debe asegurar la participación de la alcaldesa de San Antonio de Putina, el alcalde de Ananea y el alcalde del Centro Poblado La Rinconada, a fin de que hagan llegar sus propuestas para reforzar acciones y reducir la inseguridad ciudadana.⁷

"Es importante que en la reunión se informe sobre los planes locales de seguridad ciudadana. Asimismo, que se requiera que el jefe de la X Macropol Puno informe las medidas adoptadas o que se adoptarán para enfrentar esta problemática", sostuvo el jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Puno.

La institución hará seguimiento a las recomendaciones para que las autoridades actúen conforme lo establece el artículo 17° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y se garanticen los derechos fundamentales de todas las personas.

d) Inseguridad en La Rinconada: un Problema de Informalidad

El representante de Cachorreros del Centro Poblado de La Rinconada, Cerro Lunar, provincia de San Antonio de Putina, afirmó que la inseguridad en esta área es consecuencia directa de la informalidad y critica la falta de acción de las autoridades locales.

Él explicó en Valgan Verdades que los delincuentes operan libremente a plena luz del día, incluso en medio de balaceras en el camino a las bocaminas. Esta situación, según él, es insostenible y recalca que la «inseguridad ciudadana es fruto de la informalidad».

Los delitos más comunes en La Rinconada son los asaltos a mano armada. La falta de formalización agrava la situación, ya que los operadores informales evitan denunciar los

⁷ <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-urgen-acciones-conjuntas-frente-a-inseguridad-ciudadana-en-la-rinconada-puno/>



robos por miedo a investigaciones por lavado de activos o extinción de dominio, permitiendo así la impunidad de los delincuentes.

De la misma forma señaló que, si un operador formal denunciara en la comisaría, su denuncia estaría respaldada con la documentación necesaria, lo que permitiría encarcelar al delincuente. Sin embargo, esto no ocurre con los informales.

La informalidad también afecta otros sectores, como los locales clandestinos que operan sin licencias ni regulaciones. El representante también mencionó que no hay normativas que impongan condiciones de seguridad, como la instalación de cámaras de vigilancia.

Finalmente criticó la inacción de las autoridades locales, señalando que no han ejecutado adecuadamente el presupuesto destinado a la seguridad ciudadana. Según él, las autoridades desconocen la realidad local y la informalidad impide inversiones efectivas en seguridad.⁸

IV. JUSTIFICACION DEL PROYECTO

Se considera de necesidad pública elaborar esta propuesta legislativa que declare de interés nacional la construcción de una comisaría en el centro poblado de La Rinconada, en el distrito de Ananea, Puno, ya que se sustenta y tendría varias razones y beneficios tanto para la comunidad local como para la seguridad nacional. Para su mejor entendimiento a continuación, se exponen algunos de los motivos principales:

- **Mejorar la seguridad pública:** La construcción de una comisaría en una zona estratégica como es el centro poblado de la Rinconada con alta densidad poblacional contribuiría a mejorar la seguridad en el área. Esto permitiría a las fuerzas del orden tener una presencia constante y responder de manera más rápida a situaciones de emergencia, reduciendo así la delincuencia y otros actos ilícitos concurrentes en la localidad.
- **Acceso a servicios de justicia y protección:** La proximidad de una comisaría facilita el acceso de la población a servicios de protección, prevención y justicia. Las personas de La Rinconada y alrededores, muchas veces en zonas rurales o de difícil acceso, se beneficiarían al no tener que trasladarse a lugares lejanos para hacer denuncias o recibir atención por parte de las autoridades.

⁸ <https://pachamamaradio.org/inseguridad-en-la-rinconada-un-problema-de-informalidad/>



- **Desarrollo Regional y Bienestar Social:** La construcción de una comisaría generaría empleo local durante su fase de construcción y operación, lo que contribuye a la economía de la zona. Además, el fortalecimiento de la seguridad puede mejorar la calidad de vida de los habitantes, lo que podría atraer inversiones y mejorar la infraestructura de la región.
- **Fortalecimiento del Estado de derecho:** Al declarar la construcción de la comisaría como de interés nacional, las autoridades locales y representantes nacional así como el gobierno estaría reafirmando su compromiso con el fortalecimiento del Estado de derecho en zonas rurales o marginales, donde históricamente puede haber menos presencia institucional.
- **Prevención de conflictos sociales:** La presencia de una comisaría también puede ser una herramienta importante en la prevención y resolución de conflictos sociales, como los relacionados con la minería informal, los cuales son comunes en zonas como La Rinconada. Con una comisaría cerca, las autoridades podrían actuar de manera más eficaz y evitar que las tensiones sociales escalen.
- **Estabilidad en zonas estratégicas:** La Rinconada es una zona minera importante y conocida por su actividad minera artesanal e informal. La instalación de una comisaría ayudaría a regular y garantizar el orden en un contexto donde las actividades económicas a menudo pueden generar situaciones de riesgo para la seguridad.

En tal sentido, la construcción de una comisaría PNP en el Centro Poblado de La Rinconada sería crucial para garantizar la seguridad, el acceso a justicia, el desarrollo económico y el fortalecimiento del orden en la zona, siendo un paso importante para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.



V. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACION NACIONAL

La presente propuesta legislativa no colisiona con ninguna norma constitucional ni mucho menos con el ordenamiento jurídico vigente, sino tiene por objetivo declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción de la comisaria en el centro poblado de la Rinconada del distrito de Ananea - Puno, con ello combatir frontalmente los diversos delitos y la desbordante inseguridad ciudadana en la zona.

VI. ANALISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa no irroga gasto adicional al Estado, por ser de carácter declarativa, establece la atención preferente del Estado de garantizar la seguridad ciudadana y combatir frontalmente la delincuencia, trata de personas, prostitución y diversos temas vinculantes en el centro poblado de la Rinconada, con lo que, se estaría cerrando las brechas de inseguridad en nuestro país y batallando contra la delincuencia.

Al respecto, es oportuno citar que, en el fundamento 173, 193 y 194 de la Sentencia 984/2021, recaída en el Expediente 00018-2021- PI/TC, el Tribunal Constitucional ha señalado respecto de la prohibición establecida en artículo 79 de la Constitución Política del Perú, lo siguiente:

179. (...) Dicha prohibición no impide que una iniciativa legislativa, a cargo del legislador democrático, pueda constituir una fuente Jurídica para que, posteriormente, y en el ámbito de las atribuciones del Poder Ejecutivo y este determine o considere la inclusión de las partidas necesarias en la ley de presupuesto anual para atender los gastos que eventualmente se generen para su materialización.

193. Por ello, en tanto una ley, incluso a iniciativa del legislador democrático, no genere un gasto público que, como tal, sea inmediatamente imputable a la ley de presupuesto anual vigente, afectando el balance general de ingresos y egresos previamente establecido para dicho año fiscal, no contravendrá lo dispuesto en el artículo 79 de la Constitución.

194. En ese supuesto si la ley, en realidad y amplía el reconocimiento de derechos y, en tal caso, comporta que el Estado asuma obligaciones, dicha



ZE A CHOQUECHAMBI OSCAR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

actuación no incidirá negativamente en las disposiciones constitucionales antes invocadas.

VII. VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

POLITICA I DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

Objetivo 7. Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana.

Nos comprometemos a normar y fomentar las acciones destinadas a fortalecer el orden público y el respeto al libre ejercicio de los derechos y al cumplimiento de los deberes individuales.

POLITICA II EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

Objetivo 9. Política de seguridad nacional

Nos comprometemos a mantener una política de seguridad nacional que garantice la independencia, soberanía, integridad territorial y la salvaguarda de los intereses nacionales. Consideramos que ésta es una tarea que involucra a la sociedad en su conjunto, a los organismos de conducción del Estado, en especial a las Fuerzas Armadas, en el marco de la Constitución y las leyes. En tal sentido, nos comprometemos a prevenir y afrontar cualquier amenaza externa o interna que ponga en peligro la paz social, la seguridad integral y el bienestar general.

La iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta está alineada con la Agenda Legislativa para el Periodo Anual de Sesiones 2023-2024, aprobado con Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2023-2024-CR de fecha 17 de octubre de 2023.

Lima, febrero del 2025